

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/06/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 26 veintiséis de marzo del presente año, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente.  SOLO ACTORA
2	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/06/2019	Se tiene a la secretaria de acuerdos de este juzgado remitiendo copias certificadas de los 03 tres comprobantes de pago, respecto al periodo comprendido del 01 uno de octubre al 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, los cuales se encuentran en original dentro del juicio administrativo JA-0371/2018-I, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0554/2019-III	MARÍA TERESA CARMONA MORENO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO	28/06/2019	Se le tiene solicitando la devolución de los documentos originales, presentados en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo; por lo que, en atención a la solicitud de la promovente, dígamele que se está de lo acordado en el diverso proveído de fecha 27 veintisiete de mayo de la presente anualidad. Asimismo, autorizando para que únicamente se exhiban los documentos originales del presente juicio administrativo a ALONSO RANGEL REGUERA, RICARDO GUZMÁN MERCADO, OMAR RAMIRO ROMERO RODRÍGUEZ, MIGUEL SÁNCHEZ ESQUIVEL Y JOSÉ MARTÍN SAENZ VEGA, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0581/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 19 diecinueve de junio del presente año, firmado por el licenciado HECTOR RÍMEZ GARCÍA, en atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0651/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	28/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día veinticuatro de junio del presente año, firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0873/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	28/06/2019	Téngase por recibido el oficio 1833/2019-II firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0102/2019-II, se admite a trámite el recurso de apelación en mención.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0171/2019-III	HUGO PINTOR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/06/2019	Téngase por recibido el oficio 4197/2019-II, firmado por SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo las copias debidamente cotejadas de los documentos que ofrece la autoridad demandada dentro del juicio citado al rubro.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	28/06/2019	tengase por recibido los escritos presentados ante este juzgado el día 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmados por: 1.-ESTEBAN GONZÁLEZ LUNA en cuanto DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN; 2.-MARIA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN; 3.-RAÚL MORÓN OROZCO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; 4.- RAMÓN BALTIERRA SÁNCHEZ en cuanto SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 5.- EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, En otro sentido, se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo y con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONDENA EL USO DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0621/2019-III	RICARDO RODRÍGUEZ VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	28/06/2019	<p>tengase por recibidos los escritos presentados ante este juzgado el día 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene al licenciado HECTOR GOMEZ GARCIA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (quienes ya contestaron la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada al notificador del avalúo y notificación catastral número 287876, del cual su nombre resulta ilegible, pero que se encuentra adscrito a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, glosándose copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0889/2019-III	JUAN JOSÉ MESA CUYOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	28/06/2019	<p>Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	28/06/2019	<p>Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0949/2019-III	HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/06/2019	<p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos,...se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas ....se niega la suspensión...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2019	<p>HECTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0353/2019-III	DIEGO VALENTIN CORTÉS GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/06/2019	<p>visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que las autoridades demandadas: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JUAN MANUEL MARTÍNEZ CORIA, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. En otro sentido, téngase por recibido el escrito, firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente desahogando la vista ordenada en autos, para lo cual manifiesta que la parte que representa se encuentra conforme con la anulabilidad del acto impugnado consecuentemente, se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1138/2017-III	MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS AGUILAR Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIÓN CIVILES DEL ESTADO	28/06/2019	<p>JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para que las partes impugnen la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0586/2018-II, por lo que una vez que cause ejecutoria la misma, remitirá a este juzgado las constancias que así lo acrediten; escrito del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0271/2019-III	FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	28/06/2019	<p>CON ESTA FECHA SE DESAHOGO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-1588/2017-III	JAIME MARQUEZ GALVÁN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA, DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA	28/06/2019	<p>Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	28/06/2019	<p>Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	28/06/2019	<p>Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUS AUTORES Y COAUTORES

20	JA-0518/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/06/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, solicitando se declare la caducidad de la instancia respecto del presente juicio administrativo; por tanto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición en virtud de que mediante proveído 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, se señaló fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. Por otro lado, AUREA IRERRE CUPA TOVAR, pretendiendo presentar su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; sin embargo, dígamele a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos y no exhibe el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0666/2019-III	EDUARDO RAYA RUIZ Y/O JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/06/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Finalmente, y toda vez que el actor promueve una negativa ficta, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1659/2017-III	BEATRIZ GOVEA GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1680/2017-III	MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0956/2017-III	ERNESTO REYES ESTANISLADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- No procede condena de daños y perjuicios. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2068/2017-III	ARACELI CONTRERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	28/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, RESULTANDO IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA; en consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2103/2017-III	MARÍA DE LA LUZ GALVALLOS ROMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, RESULTANDO IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA; en consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-2103/2017-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINDA RESPONSABILIDAD POR LA CONSULTA REFERENCIAL.

27	JA-0144/2019-III	GONZÁLO CERVANTES ORDAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo únicamente de la boleta de infracción aquí impugnada. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	-------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1303/2018-III	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0904/2019-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RÍOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/07/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0934/2019-III	DANIEL FLORES SANTACRUZ Y/O EDUARDO FLORES SANTACRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que los autos se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1312/2018-III	RAMÓN PADILLA VEGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/07/2019	Se resuelve sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/07/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, apoderado legal de la parte actora del presente juicio, recibido en este Juzgado el día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	01/07/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0702/2019-III	NOEL GARCÍA MAYA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/07/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de mayo del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo ordinario.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0907/2019-III	LUIS VALDEZ TAMAYO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/07/2019	LUIS VALDEZ TAMAYO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE LEONARDO MORALES BAUTISTA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 11341, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0310/2016-III	DARIO ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/07/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1879/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0901/2019-III	RAFAELA MONTIEL CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/07/2019	RAFAELA MONTIEL CARRILLO, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN; 2.- DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA CITADA COMISIÓN; y 3.- ENCARGADA DEL ÁREA DE CONTRATOS E INSTALACIONES DE LA REFERIDA COMISIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE NIEGA SU SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0629/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	01/07/2019	Se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación respecto de las pruebas superveniente ofrecidas por la actora a la autoridad demandada y a los terceros interesados, en virtud de haberles fenecido el termino para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTINUIDAD. SE DESIUSTA DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

13	JA-0880/2018-III	SOCORRO MARIA TORRES BAEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	01/07/2019	La parte actora interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0913/2019-III	JAIME TORRES GIL	SINDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	01/07/2019	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara incompetente para conocer de la nulidad del contrato de referencia, así como del resto de los actos que impugna.  SOLO ACTORA
15	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de los documentos que indica, sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que ya fueron devueltos. Se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-2031/2017-III	JOSÉ MARTÍN SUÁREZ VILLEGAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/07/2019	visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolvió sobreseer el presente juicio, sin que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena su ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	01/07/2019	El escrito de ampliación de demanda remitido a este juzgado tercero el día 17 diecisiete de mayo del presente año, firmado por MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos amplios por la parte actora, se encuentra en tiempo y forma, por lo que se admite su escrito de ampliación de demanda, dejándose sin efectos el auto de fecha 24 veinticuatro de mayo del presente año. Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a 1. Jefe de Oficialía Técnica, 2. Secretario Jurídico, y 3. Secretario de Desarrollo Urbano, todos del municipio de Uruapan, Michoacán, por lo cual, se ordena emplazarlos a juicio. Bajo ese orden de ideas se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio y dieron contestación a la demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	01/07/2019	visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0280/2019-III	MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene manifestando la conformidad de la parte que representa con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1241/2018-III	JUAN JAIME GÓMEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2019	visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0729/2019-III	VÍCTOR MANUEL ÁNGEL MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2019	Se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS y JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos de la autoridad demandada, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, así como a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y superior jerárquico de Eva María Tolentino Rodríguez, agente de tránsito adscrito a dicha dirección y quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1023/2018-III	MARTÍN ANDRES HERNÁNDEZ MORALES Y/O MARTÍN A. HERNÁNDEZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/07/2019	EN ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0269/2017-III	IGNACIO NUÑEZ AGUILAR	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SOLO PARA EFECTOS DE CONSULTA. NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO DIGITALMENTE POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

24	JA-1303/2018-III	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO MORALES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0799/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	02/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2289/2017-III	ANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y/O ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2309/2017-III	ROBERTO COHENETE GUTIÉRREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2349/2017-III	OTILIA GÓMEZ JIMÉNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-2300/2017-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0950/2018-III	CARLOS ALBERTO REYES PICENO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	02/07/2019	Vista la certificación y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el Recurso de Reconsideración en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo sin que los hubieren impugnado, por tanto, se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1289/2018-III	CARLOS EDUARDO MUNGUÍA ELÍAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2342/2017-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1370/2018-III	VICENTE MORALES SÁNCHEZ	POLICÍA DE MORELIA	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1359/2018-III	GABRIEL VILLANUEVA PEDRAZA	POLICÍA DE MORELIA	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0898/2019-III	GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/07/2019	GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE AARÓN RAHUEL LÓPEZ CERVANTES, responsable de haber levantado la boleta de infracción 18016, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0814/2019-III	IRVING GIOVANNI RAMÍREZ ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/07/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron anunciadas.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1419/2018-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2292/2017-III	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, PARA LA DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-1399/2018-III	MAGDALENA LETICIA ORTIZ RANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1540/2018-III	ADRIANA ANGUIANO MONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0916/2019-III	RAMÓN FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/07/2019	RAMÓN FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- CESAR EDUARDO GARCÍA GUEVARA (SIC), OFICIAL DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 5596, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propios. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1109/2018-III	CARLOS ALBERTO CASTILLO MÉNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0540/2018-III	ARTURO BERNAL GÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2298/2017-III	TANIA ROSALES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1159/2018-III	PABLO HERNÁNDEZ ATILANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-2306/2017-III	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0820/2019-III	EMMANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGADO DE TRÁNSITO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN	02/07/2019	Se tiene a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN POR MÉRITOS LEGALES FINANCIALES, PENSAR EN UNA DISPOSICIÓN DE EJECUTORIA O CONSULTA.

25	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se tiene a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de José Antonio Bello Baltazares, elemento adscrito a dicha dirección, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2278/2017-III	FRANCISCO ARCIGA OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que contiene el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. En tal virtud, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 93 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. En tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En ese sentido, se tiene por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando que ordenó al encargado del Departamento de Devolución de Vehículos y/o Grupo de Peritos, hacer la entrega del vehículo retenido al actor, con motivo de la infracción impugnada, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. En tal tesitura, se tiene por recibido el diverso escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que respecta a las autoridades que representa, para lo cual exhibe el recibo de fecha 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por el actor, por medio de cual se acredita que efectuó la devolución de la camioneta retenida como garantía en la boleta de infracción impugnada en el presente juicio. Ahora bien, toda vez que en la sentencia de mérito, se ordena a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, hacer la devolución al actor de la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente al recibo de pago por concepto de multa que deriva de la boleta de infracción combatida declarada nula, exhibido por el actor con número de folio 40000219048; SE ORDENA NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0598/2018-III	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ Y/O ALICIA REYES GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2293/2017-III	MARTHA AVILÉS CANCINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada en virtud de lo anterior, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0763/2019-III	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/07/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por JOSE GUADALUPE MARTIN GARCIA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, quien comparece también como superior jerárquico de JUAN CARLOS ALVAREZ REYES, AGENTE DE TRANSITO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. En virtud de lo anterior, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA EFECTOS DE CONSULTA O CONSULTA

33	JA-2343/2017-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0663/2018-III	GISELLE ARQUETA RANGEL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/07/2019	CON ESTA FECHA DE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-2023/2017-III	MARIBEL MORA VIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/07/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0910/2019-III	GERMAN OROZCO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/07/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, aclare en que vía pretende plantear la demanda que se intenta (recurso de revisión o juicio administrativo de nulidad). Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no cumplir con este requerimiento se le tendrá por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0748/2019-III	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, cumple dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de junio del año en curso; en consecuencia, se provee lo siguiente: LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrados términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0725/2019-III	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	03/07/2019	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ, en cuanto parte actora, se desisten de su demanda y acción que promovieron en contra de la autoridad demandada en el presente controvertido. RAMÓN MARTÍNEZ PICAZO, en cuanto Coordinador de Protección Civil del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, y WUILLIBALDO GALLARDO PÉREZ, en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, informan el cumplimiento a los requerimientos formulados en autos, se ordena reservar el estudio de fondo de dichos cursos, hasta en tanto se resuelva lo relacionado con el desistimiento de la demanda y acción de la parte actora.  SOLO ACTORA
4	JA-0735/2019-III	ALMA ALICIA SANTILLÁN GUILLÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2019	ALMA ALICIA SANTILLÁN RANGEL, en cuanto parte actora, se desiste de su demanda que promovió en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido.  SOLO ACTORA
5	JA-0847/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/07/2019	OCTAVIO ROJAS GARCÍA, solicita se le conceda la medida cautelar que señala en su libelo de cuenta; al respecto, se determina otorgarle la suspensión definitiva.  SOLO ACTORA
6	JA-2088/2017-III	LLEJNI RODRÍGUEZ OREGÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	03/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/07/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0858/2018-III	MA. DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	03/07/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0773/2019-III	ULISES MARTÍNEZ ROSILES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/07/2019	Vistos los escritos presentados ante este juzgado el día 27 veintisiete de junio del año en curso, firmados por 1.- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 3.- SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene rindiendo en tiempo y forma el informe en vía de contestación de demanda. En otro sentido, se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que amplíe su demanda. Finalmente, se advierte que se requirió a la parte actora, a efecto de que exhibieran la prueba documental consistente en el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.- El cual deberá contener toda la información relacionada con el asunto planteado", sin embargo, a la fecha no han dado cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto; por tanto, se les tiene por no ofrecido el citado medio de convicción.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1366/2018-III	JORGINA GARCÍA RÍOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	03/07/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1118/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y NO DEBE SER UTILIZADA PARA FINES DE CONSULTA. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS SE PUEDEN CONSULTAR EN EL PÓRTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

12	JA-0500/2018-III	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de éste fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, hoy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0500/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2108/2017-III	ELBA REYES NATERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	03/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-2328/2017-III	IRENE VILLAR GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	03/07/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0796/2018-III	MA DE LOS ÁNGELES LAURA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	03/07/2019	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	03/07/2019	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	03/07/2019	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1463/2018-III	J. TRINIDAD DOMÍNGUEZ GAONA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	03/07/2019	Se declara firme la resolución interlocutoria, misma que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/2518/19, firmado por el COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado coordinador informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0214/2019-II, contra actos de este instructor, por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA LAS VOLUNTADES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPUESTA AL PLAZO DE LOS ALCAIDES LEGALES PARA REFERENCIA CONSULTA

23	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2019	Se tiene a MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al: 1.- AYUNTAMIENTO y 2.- TESORERO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que las autoridades demandadas se abstengan de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal que impugna en su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	03/07/2019	Con esta fecha resultó infundado el incidente de falta de personalidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/07/2019	Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Zamora, Michoacán, en turno, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a notificar el presente auto al FISCAL REGIONAL DEL ESTADO CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN, cuyas oficinas se encuentran ubicadas precisamente al lado del Centro de Readaptación Social que se encuentra en el camino al Pochote s/n en el kilómetro 14.0 de la carretera Zamora-La Barca, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, remita en copia certificadas a este juzgado, la totalidad de las constancias que conforman la averiguación previa número 187/2015-III; debiendo agotar todas las gestiones necesarias que estén a su alcance, así como la coordinación operativa necesaria para tales fines; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de hacer caso omiso al presente requerimiento, se le podrá imponer los medios de apremio correspondientes. Con lo anterior, se autoriza a la autoridad exhortada a efecto de que acuerde de oficio, o bien cualquier tipo de promociones tendientes al cumplimiento del exhorto.  CÚMPLASE
26	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/07/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados por ZAIN HERRERA VILLAGÓMEZ en cuanto SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo la demanda y ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FERNANDO TORRES LUCATERO, en cuanto Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán; con dicho escrito, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representa.  SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1172/2018-III	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	03/07/2019	Se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	03/07/2019	se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	03/07/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS HABLES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito.  SOLO ACTORA
31	JA-0682/2019-III	FERNANDO MICHEL GARCÍA DUARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se ordena girar atento oficio al juzgado primero administrativo de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0751/2019-III	JOSÉ LUIS LEÓN SÉRVIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/07/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a rendir informe, en vía de contestación de demanda instaurada en su contra.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESE ATRIBUIRSE EL RESPALDO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2019	Fue acreditada ante este juzgado tercero administrativo, por la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILLICAÑA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2019	Cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 8715 de fecha 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0616/2019-III	ANHEL ESTEFANIA CAMPOS FLORES	POLICÍA DE MORELIA	04/07/2019	Se advierte la incomparencia de las autoridades demandadas y oferentes de la prueba de inspección ocular, a efecto de realizar el traslado del actuario adscrito a este juzgado tercero al lugar de dicha diligencia; consecuentemente se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, a las autoridades demandadas y oferentes de dicha prueba, y se declara desierta la prueba de inspección ocular por falta de interés para su desahogo. Se señalan las 12:00 doce horas del día 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0465/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2019	ESTEBAN SALAZAR TORRES, en cuanto apoderado legal de la parte actora LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., presentando ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de cuenta, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, el promovente incorpora como autoridad demandada a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Y por lo que ve, a su argumento referente a la Desestimación a Personalidad de Enjuiciada, mediante el cual refiere que, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	04/07/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0395/2019-III	MA. TERESA MENDOZA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN	04/07/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, manifiesta que la parte demandada satisfizo las pretensiones de la actora, mismas que hizo valer en su escrito inicial de demanda; en consecuencia, se determina sobreseer el presente juicio administrativo.  SOLO ACTORA
7	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2019	Cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, en la cual se ordena a la autoridad demandada dejar sin efectos el recibo de pago, para que emita una nueva resolución en donde describa y especifique el cobro por concepto de adeudo, así como para especificar qué tipo de servicio se le está cobrando y que funde y motive esta nueva actuación, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos; por lo tanto, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Asimismo, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en su favor.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0288/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VAQUÉZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVON AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/07/2019	MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y VALOR NI ALCANCES LEGALES LE ASIGNAMOS. SE BUSCA DESPACHAR EL JUICIO PARA QUE PUEDA CONSULTAR.

11	JA-0554/2018-III	J. FRANCISCO MENDOZA GUTIÉRREZ Y/O J. FRANCISCO MENDOZA GUTIERRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/07/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/07/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2295/2017-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	04/07/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos, ha causado ejecutoria. EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito.  SOLO ACTORA
14	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	04/07/2019	NATLLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0015/2019-III, de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, misma que determina improcedente el recurso de apelación planteado; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, a efecto de que no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado una vez que cause firmeza dicho acuerdo dictado en el recurso de apelación de referencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	04/07/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-2345/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	04/07/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos, ha causado ejecutoria. EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito.  SOLO ACTORA
17	JA-2305/2017-III	JOSÉ CAMPUZANO RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	04/07/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos, ha causado ejecutoria. EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito.  SOLO ACTORA
18	JA-0823/2019-III	CARMEN VÁZQUEZ SERENO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	04/07/2019	Visto el escrito presentado ante este juzgado, firmado por: 1.-DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y 2.-INSPECTOR NOTIFICADOR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	04/07/2019	JAIME CHÁVEZ ARREOLA, quien se ostenta asesor de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, informa los avances materiales y legales, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha once de marzo del presente año.  SOLO ACTORA
20	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/07/2019	BERNARDO RAZO DORANTES quien se ostenta TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, solicita se ordene el archivo del presente juicio; al respecto, dígaselo que se esté a lo mandado en proveído de fecha treinta de mayo del presente año.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0706/2019-III	ABRAHAM ALEJANDRO FLORES ROMERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2019	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, así como por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0285/2019-III	ACTOR HUGO ARGANDOÑA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/07/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación a la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlos. BERNARDO RAZO DORANTES, quien se ostenta Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. Se fijan las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBALENTE Y NO REPRESENTA UN DOCUMENTO FORMAL SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALCANCES ESCALES FISCAL PARA CONSULTA EN EL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

23	JA-0737/2019-III	HERIBERTO CALDERÓN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/07/2019	JOSÉ GUSTAVO VALENCIA GONZÁLEZ, en cuanto apoderado jurídico de HERIBERTO CALDERÓN DELGADO, cumple dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha once de junio del año en curso. JOSÉ GUSTAVO VALENCIA GONZÁLEZ, en cuanto apoderado jurídico de HERIBERTO CALDERÓN DELGADO, interpone juicio administrativo en el que señala como autoridades demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta en su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	04/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por el SINDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a las personas señaladas. En otro sentido, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580100502MX, asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, Por lo anterior, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgador el acuse de recibo referente a la guía postal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-2411/2017-III	JULIO CÉSAR GUZMÁN SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2019	Vista el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha pasado el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad para dejar sin efectos el recibo de pago demandado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1133/2018-III	JOSÉ HUMBERTO CAMBRÓN GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/07/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 01 uno de julio del presente año, firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA, En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0126/2017-III	MARIO ALBERTO SANCHEZ GAMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	04/07/2019	VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio citado al rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo número A.D.A. 40/2019, interpuesto por la parte actora, entre las que se encuentra el oficio número T-V-759, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual la autoridad federal informó que se sobresee el juicio de amparo promovido por la parte actora. Se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, improcedente la acción de negativa ficta intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/07/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. La parte actora incorporó como autoridad demandada a: 1. EL PRESUNTO NOTIFICADOR DEL ACTO IMPUGNADO (avalúo número 296091), DE NOMBRE WILFRIDO SANTILLÁN X (ILEGIBLE) (SIC), ADSCRITO A LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	04/07/2019	JUAN JOSÉ MENDIOLA LOZA Y ENRIQUE MENDIOLA GARCÍA, quienes se ostentan Presidente y Tesorero, ambos del Municipio de Aporo, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró procedente la acción intentada; para lo cual refieren que acordaron con la parte actora, que se presentaría a las instalaciones de palacio municipal, para señalar la forma y día de pago, sin que a la fecha se haya presentado; por lo tanto, solicita que el actor Emilio Padilla Villegas, se presente ante las oficinas de Palacio Municipal de Aporo, Michoacán a recoger el pago correspondiente a la cantidad de \$20, 565.15 (veinte mil quinientos sesenta y cinco 15/100 m.n.), ordenado en la sentencia definitiva dictada en autos. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dicha constancia, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-2148/2017-III	ARIANA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	04/07/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0518/2019-III	GERARDO AGUILAR MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/07/2019	CINTIA IVETTE CONTRERAS HERNÁNDEZ, INSPECTORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de referencia. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUJETO FIDUCIARIO DEBE OPORTUNAMENTE REQUERIR SU COPIA.

33	JA-0739/2019-III	MARTÍN CHÁVEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SECRETARÍA DE BIENESTAR).-	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	04/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1298/2018-III	JORGE SEGUNDO PULIDO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/07/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por presueldado su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/07/2019	Se tiene al actor JOSÉ CASTRO HUARACHA OBJETANDO por los motivos que indica el documento ofrecido por las autoridades demandadas como prueba, consistente en la renuncia de fecha 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual y a efecto de acreditar su objeción ofrece la PRUEBA TESTIMONIAL, señalándose para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve. De igual forma, y como lo solicita el actor SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe a este juzgado tercero administrativo en qué fecha se efectuó la baja del actor José Castro Huaracha. Se admite LA RATIFICACIÓN del documento consistente en el escrito de renuncia de fecha 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, por lo que, el actor JOSÉ CASTRO HUARACHA, deberá presentarse ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve. De igual manera, ofrecen como medio de perfeccionamiento la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia, en virtud de la objeción realizada por el actor, por lo que, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente proveído, presenten al perito VICTOR HUGO MÉNDEZ ESQUIVEL, a efecto de que acepte y proteste el cargo conferido, asimismo, deberán de exhibir el documento con el que acredite ser experto en la materia. En virtud de lo anterior, se REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles designar perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia. Finalmente, se tiene al actor autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licenciados MANUEL TORRES RIZO Y MARCO ANTONIO SÁNCHEZ IBARRA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0785/2019-III	ROBERTO CALDERÓN ANITA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/07/2019	ROBERTO CALDERÓN ANITA,????? cumple parcialmente dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha doce de junio del año en curso. ROBERTO CALDERÓN ANITA, por su propio derecho, interponiendo juicio administrativo en el que señala como autoridades demandadas al: 1.- AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN; y 2.- AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUTORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se le tiene por no ofrecidas las pruebas documentales consistentes en las nóminas del ejercicio fiscal dos mil diez y el expediente administrativo, donde obran todas y cada una de las actuaciones de la autoridad. Por lo que hace al resto de las pruebas que ofrece en juicio, las mismas se le admiten en los estrictos términos en que las adjunto, esto es, en copia certificada la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho y el resto en copia simple.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROPORCIONADO PARA REFUTAR LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/07/2019	Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, Por otra parte, la actora solicita que de considerarlo, se llame a juicio como tercero interesado a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; por lo tanto, no ha lugar a llamar a este juicio, con el carácter de tercero interesado al SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE MANDA EMPLAZAR A JUICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0217/2019-III	ARACELI AGUIRRE GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2019	ARACELI AGUIRRE GARCÍA, en cuanto parte actora, presenta ampliación de demanda administrativa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Con relación a su petición a que le sea concedida la suspensión provisional del acto que impugna en juicio; dígasle que se esté a lo ordenado en el auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. Por lo que hace a la solicitud de la promovente a efecto de que se señale fecha para la realización de la audiencia de ley en el presente juicio; dígasle que tal circunstancia se llevara a cabo, una vez que fenezca al término procesal otorgado a la parte demandada para presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	05/07/2019	Se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0013/2019 de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, misma que causa firmeza mediante auto de fecha 28 veintiocho de junio del presente año; y, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación del presente acuerdo.  SOLO ACTORA
4	JA-0784/2019-III	RODOLFO CORTÉS FUENTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/07/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	05/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	05/07/2019	Se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Fuerte de Coporo, número 73 interior 2 de la colonia Centro de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las personas señaladas en su escrito de cuenta, por así haberlo solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/07/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0766/2019-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/07/2019	MYRNA MERLOS AYLLON y BERNARDO RAZO DORANTES, quienes se ostentan, Sindica Municipal y como Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580103360MX, MN580103375MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio de los cuales fueran enviados los emplazamientos a juicio a las autoridades demandadas, no han sido remitidos ante este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses correspondientes para estar en condiciones de resolver lo conducente. Finalmente, se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los emplazamientos ordenados.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. OFICINA DE PUBLICIDAD Y TRÁMITE DE CONSULTA.

9	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PANFRUT, S.A. DE C.V.	05/07/2019	Visto el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por LEONEL RUIZ VILLASEÑOR, apoderado jurídico de "PANFRUT S.A DE C.V.", se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de su representada, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de referencia. En otro orden de ideas, la parte actora, en su escrito de demanda, ofreció como prueba la pericial en materia de obra civil, designando como experto en la materia de su parte al ingeniero SERGIO JIMÉNÉZ CAMPOS, adjuntando copia cotejada de su cédula profesional (foja 309), por lo que se admite dicha prueba; consecuentemente, se ordena NOTIFICAR AL OFERENTE DE LA PRUEBA, a fin de que en el término de 24 veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente auto, presente a dicho perito ante este juzgado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, así como a señalar domicilio del perito para recibir notificaciones personales. Por su parte, se requiere a la demandada "PANFRUT S.A DE C.V.", para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación de este auto, señale el nombre del perito que designe por su parte, así como para que el mismo acepte y proteste el cargo conferido, y exhiba el documento con el que acredite al experto en la materia de la prueba pericial ofrecida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0636/2017-III	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	05/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizada en términos amplios por la parte actora, objeto en cuanto al avance y valor probatorio el convenio de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, exhibido por la JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR. Se señalan las 1000 diez horas del día 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-2401/2017-III	MAURA FLORES BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	05/07/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCIA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (las cuales ya contestaron la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. Por otra parte y respecto de la solicitud de suspensión de los actos impugnados que realiza la promovente; se niega la suspensión solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	05/07/2019	téngase por recibido el escrito, firmado por MYRNA MERLOS AYLÓN y OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA, quienes se ostentan SÍNDICA MUNICIPAL y SECRETARIO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. En atención al contenido de su escrito, se tiene a los promoventes pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas, ante tal circunstancia, se manda reservar el ocurso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/07/2019	en esta fecha se llevo a cabo audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0475/2019-III	ELIZABETH RAMÍREZ PICENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	05/07/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta ampliación de demanda administrativa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se requirió a las autoridades demandadas a efecto de que comparecieran ante este juzgador a exhibir los instrumentos necesarios para el desahogo de las pruebas confesional y testimonial sin embargo, a la fecha no han cumplido con el mismo, fenecido el término para tal efecto; en consecuencia, se les tiene por no ofrecidas dichas pruebas.  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-2381/2017-III	EDGAR MORALES HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	05/07/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2019	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ, presenta ampliación de demanda administrativa. La promovente incorpora como autoridades demandadas a: 1.- ARTURO MARTÍNEZ VARGAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS; 2.- ARMANDO CORREA ZARAGOZA, ENLACE ADMINISTRATIVO; 3.- ALEJANDRA ESCAMILLA GARCÍA, AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, TODOS DE LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA DE APATZINGÁN, MICHOACÁN; y 4.- RODOLFO ZAVALA PÉREZ, NOTIFICADOR HÁBILITADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA OTORRA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA FISCALÍA GENERAL. Respecto de su solicitud a efecto de que sean llamadas a juicio como autoridades demandadas incorporadas a la presente litis a: 1.- Miguel Arreola García, Agente del Ministerio Público; y 2.- Nicolás Mandujano Alonso, Agente del Ministerio Público, ambos adscritos a la Dirección General de Asuntos Internos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General; se determina que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se determina que el incidente de falta de personería promovido por la actuante fue presentado de manera extemporánea; por lo tanto, se tiene por desechado de plano. AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ, desahoga la vista respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO DE LA LEGISLACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

17	JA-0197/2019-III	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	05/07/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contesta en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se precluye el derecho de las autoridades demandadas 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; 3.- TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; 4 y 5.- ZHAIVIR SINUE TOVAR MENDOZA y JULIO GUTIÉRREZ X., INSPECTORES DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, para contestarla. Se fijan las doce horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0979/2019-III	ORALIA VILLA SALTO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO	05/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0537/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los recursos con los que comparecen. Se fijan las once horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0758/2018-III	ERNESTO PEÑA FLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	05/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0758/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0134/2019-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0857/2015-III	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
23	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0680/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0720/2019-III	LILIANA CABALLERO VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/07/2019	Se tiene a SERGIO ADEM ARGUETA, Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, GLADYZ BUTANDA MACIAS, Directora de Orden Urbano adscrita a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y por AGUSTÍN CORTÉS MAGAÑA, Inspector Notificador de Licencias de Construcción de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas; así como a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DESLINA LA RESPONSABILIDAD DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAR CUALQUIER INFORMACIÓN.

25	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	05/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configura la negativa ficta. CUARTO. Resultó improcedente la acción intentada, en términos del considerando último del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0433/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0479/2019-III	RICARDO SALTO ARAGÓN	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	05/07/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0973/2019-III	ALMA ROSA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2019	ALMA ROSA ABURTO CALVILLO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ÁNGEL S. RUIZ S., ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 35712, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0931/2019-III	JORGE NARES ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2019	JORGE NARES ALVAREZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN (en su denominación correcta); y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE AGUSTÍN BALTAZAR AVALOS, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 30757, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0135/2018-III	JAVIER TORRES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa fin. CUARTO. Son inoperantes los conceptos de violación planteados en la ampliación de la demanda; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0135/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0432/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	08/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configura la negativa fin. CUARTO. Resultó improcedente la acción intentada, en términos del considerando último del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0432/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0994/2019-III	ARÓN DAVID CORTEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2019	Se advierte que en el caso que se plantea se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205 fracción IV en relación con el Art. 3 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
4	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/07/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1578/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/07/2019	SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, CONTRALOR MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, personalidad que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en calle Privada Sargento Manuel de la Rosa, número 42 cuarenta y dos, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Finalmente, se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Víctor Ignacio Anaya Ramos, por así haberlo solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	08/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que, amplíe su demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0925/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0592/2019-III	MARÍA ESTEFANÍA RUIZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	08/07/2019	Se tiene a CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA MUJICA, representante vecinal del Infonavit Aguacates, de Uruapan, Michoacán, como tercera interesada en este juicio, y para los efectos de realizar el emplazamiento correspondiente se requiere a la autoridad demandada, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, proporcione el domicilio en el que pueda ser emplazada a juicio la TERCERA INTERESADA.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/07/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada al Jefe de Oficialía Técnica, del Municipio de Uruapan, Michoacán. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0943/2019-III	ISMAEL ALEJANDRO ZAMORA NÚÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2019	ISMAEL ALEJANDRO ZAMORA NÚÑEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ARTURO AVALOS CASTILLELO (sic), ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 30561, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se requiere A LA PARTE ACTORA, a efecto de que exhiba la orden de liberación original con número DV/LIBERACIÓN/1660/2019, misma que lleva sello original del servicio de grúas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	08/07/2019	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 3.- DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 4. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS CITADA; Y 5.- NOTIFICADOR Y/O EJECUTOR DE LA TESORERÍA DEMANDADA responsable de haber notificado los actos impugnados en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Ahora bien, en relación a la prueba señalada con la letra "C", consistente en: "...todo lo actuado y que obre en el expediente administrativo del que emana el acto impugnado, en cuanto me favorezca...", se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a que cause estado la notificación respectiva, exhiba dichas documentales que ofrece. Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda; así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Jonathan Adrián Castro León y Carlos Salgado García, por así haberlo solicitado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0956/2018-III	TERESA OLIVARES TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	08/07/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0946/2019-III	MARÍA EVA MONDRAGÓN CASTRO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2019	MARÍA EVA MONDRAGÓN CASTRO, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda; así como autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA Y AUREA IRERI CUPA TOVAR.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1133/2018-III	JOSÉ HUMBERTO CAMBRÓN GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/07/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  CÚMPLASE
15	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	08/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
16	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-0247/2018-III	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
18	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS POR REFERENCIA CONJUNTA

19	JA-1636/2017-III	JOAQUÍN MENDOZA MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1051/2016-III	VERONICA FRIAS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio únicamente por lo que ve a las autoridades precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0688/2018-III	OMAR LEOBARDO SÁNCHEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento que den a la presente sentencia en las condiciones y plazo precisados. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES AN DISPUSO DINE SUB COB VAL REFEREN CO SUSU TA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0286/2018-III	GUILLERMINA LEÓN GUARDIÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	09/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara fundado el primer concepto de violación esgrimido por la parte actora, consecuentemente; Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en términos del último considerando de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de borrar del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	09/07/2019	Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que cumpla con los requerimientos que se exponen en el presente proveído.  SOLO ACTORA
3	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	09/07/2019	JOSÉ ALEJANDRO BARRERA MENCHACA, AUDITOR JURÍDICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así como la ampliación a la misma. Se le tiene adhiriéndose a la contestación de demanda, así como a la ampliación de la misma, realizada por la autoridad demandada AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	09/07/2019	MEDHOR RUIZ PULIDO, quien se ostenta DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACÁN, manifestando que en fecha 08 ocho de enero de 2018 dos mil dieciocho, fue entregada al actor la placa de circulación retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada número 10975, toda vez, que el actor acudió en la referida fecha a realizar el pago de la infracción, como consta en la copia del recibo de pago número 39217, que exhibe. Pago que fue realizado por el actor, con posterioridad a la fecha de la presentación de la demanda y anterior a la fecha de dictar la sentencia en el presente juicio; sin embargo, no compareció ante este juzgado a informar tal circunstancia. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR LISTA AUTORIZADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a lo anterior.  SOLO ACTORA
5	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	09/07/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a Salvador Chávez Ortiz, inspector y notificador adscrito al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio y quienes ya dieron contestación a la demanda, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no dar contestación a la ampliación de demanda, se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. En otro sentido, se tiene por recibido el diverso escrito presentado ante este tribunal en fecha 01 uno de julio del presente año firmado por LUIS MANUEL PARRA LEÓN, en cuanto Síndico Municipal de Ario de Rosales, Michoacán. Se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1215/2018-III	ALFREDO ROJAS MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
7	JA-1218/2018-III	MARIO ESQUIVEL ESTRADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
8	JA-1219/2018-III	MARÍA AGUILAR RAMOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
9	JA-0204/2018-III	CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/07/2019	Se ha declarado firme dicha resolución, para todos los efectos legales a que haya lugar; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales a que haya lugar, se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

10	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
11	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/07/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda y ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
13	JA-0490/2019-III	BENIGNO GIL OLIVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	09/07/2019	Se tiene a RAMON HERNÁNDEZ YEPEZ, Presidente Municipal de Charo, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 19 diecinueve de junio de la presente anualidad, para lo cual, se manda dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
14	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
15	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/07/2019	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso, para lo cual manifiesta la conformidad de la parte que representa con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0309/2019-III	CRISTINA FLORES CEJA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	09/07/2019	Se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, a las autoridades demandadas SÍNDICO MUNICIPAL Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO, AMBOS DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Finalmente, téngase a LUIS MANUEL PARRA LEÓN, Síndico Municipal de Ario de Rosales, Michoacán, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Héctor Bourget Ontiveros, Héctor Ramsés Bedolla Manzo, Israel Contreras Galindo, Jair Rafael Cadenas Álvarez y Roberto Reyes Bedolla. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0988/2019-III	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/07/2019	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE APARENTE JOSÉ ANTONIO ELIZARRARAS CAZARES (SIC), ADSCRITO A LA REGIÓN DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN	09/07/2019	Actor cumple con prevención, se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/07/2019	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y agente adscrito a dicha dirección, y manifestando que la misma acudirá a recibir el efectivo que se encuentra a su disposición en este juzgado tercero. Asimismo, solicita la devolución del recibo de pago con folio D05338782/D, por lo que dígamele al promovente que el mismo se encuentra a su disposición, previa copia se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0958/2019-III	VERÓNICA GONZÁLEZ RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/07/2019	VERÓNICA GONZÁLEZ RANGEL, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al: 1.- AYUNTAMIENTO y 2.- TESORERO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante este juzgado la documental referida. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	09/07/2019	Se tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas, interpuso recurso de reconsideración en contra de los autos de fecha 31 treinta y uno de mayo y 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0237/2019-II. Finalmente, se hace efectivo el apercibimiento efectuado al oferente de la prueba testimonial en auto de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, y se declara desierta dicha probanza, por causa imputable al oferente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTESTA LA PRESENTACIÓN DE RECURSO PARA REFERENCIO CONSULTA.

22	JA-0919/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0089/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA	09/07/2019	Se reservan alegatos presentados por la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0952/2019-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD	09/07/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	09/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por Agustín Aguilera Dimas En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente solicitando se declare la caducidad de la instancia respecto del presente juicio administrativo, por tanto, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición.  CÚMPLASE
26	JA-1253/2018-III	MARCOPOLO LOZANO ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/07/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
27	JA-0112/2019-III	ELISA NARANJO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de éste fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0112/2019-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/07/2019	La sentencia dictada en el recurso de apelación número PAA-0018/2019-III, de fecha 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecisiete, misma que causó firmeza, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.  SOLO ACTORA
2	JA-0782/2019-III	LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ Y/O LAURA IBARRA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR.  SOLO ACTORA
3	JA-0742/2019-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	10/07/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, corriéndole traslado con la copia de los oficios en mención para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente.  SOLO ACTORA
4	JA-0874/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	Se le tiene solicitando coadyuvar para que se realice el cotejo, respecto del documento que tiene obra en el presente juicio administrativo; por tanto, hágase del conocimiento al titular de dicho juzgado, que el expediente citado al rubro queda a la vista para el respectivo cotejo, oficio que se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0964/2019-III	INMOBILIARIA LOMAS DE SANTA MARÍA, S.A.	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2019	Se advierte que en el caso que se plantea se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205 fracción IV en relación con el 239 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.  SOLO ACTORA
6	JA-1116/2018-III	JOSÉ ROBERTO MURILLO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/07/2019	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Por lo anterior, y en virtud de ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-2266/2017-III	LUIS MARÍA CORREA SUÁREZ Y MA. DEL CARMEN ZETINA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	10/07/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECCIÓN DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	10/07/2019	El JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, se ha servido señalar las once horas del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba de inspección judicial asociada de pericial con testigos de asistencia ofrecida por la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	10/07/2019	Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/2665/19 firmado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio administrativo JA-0101/2018-III, una carpeta de recusación 0001/2019 y su duplicado, donde se contiene la resolución de fecha 13 trece de junio del presente año, en la que, se declaró improcedente la recusación planteada por la parte actora del juicio citado  CÚMPLASE
10	JA-1058/2018-III	RICARDO MUÑOZ OCHOA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/07/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	10/07/2019	se da cuenta con los escritos presentados firmados el primero de ellos por LUIS MANUEL PARRA LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, así como el segundo escrito firmado por HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, única y exclusivamente respecto de las documentales que las autoridades demandadas ofrecen como pruebas, consistentes en el oficio OV/058/2019  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA REFUTAR O CONSULTA.

12	JA-1663/2018-III	ANGEL RIVERA ORNELAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
13	JA-0470/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/07/2019	Se tiene a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto representante de la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ???contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0850/2019-III	MA. DEL CARMEN ESQUIVIAS ALMANZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0235/2018-III	MA. Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-0237/2018-III	FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
17	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
18	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/07/2019	Se tiene a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia de mérito por lo que, SE MANDA DAR VISTA A LA ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
19	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
20	JA-1009/2019-III	ERICK ISAAC SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1000/2019-III	MARÍA ELOISA TENORIO CORONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	10/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0940/2019-III	JOSÉ DE JESÚS MAGALLÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	10/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0970/2019-III	FILEMÓN PORTILLO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGANA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora, número JA-R-0103/2019-II, de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que resultó fundado, revocando el proveído impugnado de data 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitido en este juicio, únicamente en la parte que negó la suspensión del acto impugnado; ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que una vez que cause firmeza la resolución y de no tener inconveniente alguno, se sirva informarlo a este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUINTANA DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/07/2019	Ha fenecido el término legal concedido a las partes, a fin de que realizaran las manifestaciones que consideraran pertinentes respecto del incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN y el TERCERO INTERESADO, ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; por tanto, se les tiene por precluido su derecho para desahogar la vista en relación de los incidentes de incompetencia promovidos dentro del controvertido que nos ocupa. Finalmente, se reserva poner los autos a la vista del juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro de los referidos incidentes de incompetencia; lo anterior, hasta en tanto obre en autos la resolución de los recursos de reconsideración número JA-R-0169/2019-I, JA-R-0170/2019-II y JA-R-0175/2019-I, toda vez, que los mismos guardan relación con la materia de los referidos incidentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

26	JA-0618/2019-III	MARTHA EUDULIA MORENO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/07/2019	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; así como, EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado, representando al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1768/2017-III	HUGO SERGIO CARRILLO CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, TESORERO MUNICIPAL DE HUIRAMBA	10/07/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	10/07/2019	JESÚS HERREJÓN MEJÍA, parte actor del presente juicio, solicita se tenga como autoridades incorporadas: 1. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN; Y 2. INSPECTOR QUE LEVANTÓ LA INFRACCIÓN CON FOLIO NÚMERO 1618; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede llamar a juicio a dichas autoridades, por lo cual SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES INCORPORADAS, que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a rendir informe, en vía de contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días para que contesten la ampliación de la demanda. Por otro lado, MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquico del 2. DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, 3. DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y 4. DEL NOTIFICADOR EJECUTOR SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	10/07/2019	Previa a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que cumpla con los requerimientos ordenados en el presente proveído.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1292/2018-III	MA. LUISA REINA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	11/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1292/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0638/2019-III	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	En fecha 04 cuatro de julio del presente año, compareció ante este juzgado la actora MA. DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA, a ratificar su escrito de desistimiento de la demanda y acción intentada en el presente juicio, mediante escrito presentado en este juzgado el día 21 veintiuno de junio del presente año; por tanto, se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio. Consecuentemente, una vez que se encuentre firme el proveído de mérito, se ordenará el archivo definitivo del presente juicio administrativo, por tratarse un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	11/07/2019	SUSANA ESTE RODRÍGUEZ CÁZARES, PERITO TERCERO EN DISCORDIA, presentando su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL EN PSICOLOGÍA ofrecida por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno; por lo anterior, se manda poner a la vista de las partes, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado tercero, lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicha perito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0756/2019-III	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOCÁN	11/07/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 05 cinco de junio del presente año, que desechó por notoriamente improcedente la demanda planteada. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN	11/07/2019	FRANCISCO JAVIER LEÓN LLANDERLAL, apoderado jurídico de la persona moral actora "INFRA, S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido y vista la certificación secretarial que antecede, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe el interrogatorio respecto de la prueba TESTIMONIAL.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0955/2019-III	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA	11/07/2019	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOCÁN; Y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ROBERTO LÓPEZ AVILÉS, ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 262761, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	11/07/2019	JUAN PABLO MURO URISTA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa en la vía sumaria, en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN; 2.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN; 3.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN; y 4.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ÁNGEL BARRIOS CHÁVEZ, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 31784, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0725/2019-III	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOCÁN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOCÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOCÁN	11/07/2019	En fecha nueve de julio del presente año, comparecieron ante este Juzgado los actores MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ, a ratificar el desistimiento de la demanda y de la acción intentadas en el juicio en que se acuerda, que efectuaron mediante escrito presentado en este órgano impartidor de justicia el día veintisiete de junio del presente año; por tanto, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL SECREARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA SU CONSULTA.

9	JA-0257/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
10	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
11	JA-1275/2018-III	LUIS CRUZ RUÍZ	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
12	JA-0640/2019-III	GABRIELA VILLAGÓMEZ VILLAFUERTE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/07/2019	Se tiene a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en tanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, quien comparece a contestar la demanda correspondiente en representación del titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y del agente de tránsito demandado; así como a ADRIANA OREGEL MENDOZA, Juez Cívico Municipal de Morelia, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PRUEBA CONFESIONAL, la cual se admite a cargo de la actora a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	Se le tiene informado a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0651/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	11/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
15	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	11/07/2019	Se tiene a MARCO ANTONIO TALAVERA CARRILLO, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 24 veinticuatro de junio del presente año. Por lo SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POR ÚNICA OCASIÓN EN SU DOMICILIO OFICIAL MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezcan ante este juzgador a designar peritos en Materia de Ingeniería Eléctrica y Materia de Ingeniería Civil y Topográfica.  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1666/2017-III	OFELIA REYES MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	11/07/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/07/2019	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1738/2017-III	MARIO CERVANTES CERVANTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	11/07/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1428/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2019	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE LEÓN JHONATAN JIMÉNEZ CONTRERAS, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 35513, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, RESERVA DE DISPOSICIÓN DE PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

22	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ, En atención a su contenido, se tiene a la promovente solicitando se gire oficio a la empresa Metlife; sin embargo, se manda reservar el curso con el que comparece, hasta en tanto la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informe sobre la ejecutoria de la sentencia del recurso de apelación RAA-0031/2019-I.  CÚMPLASE
23	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FRANCISCO SAMUEL RODRÍGUEZ VALDES, En atención a su escrito, hágase la devolución del poder general para pleitos y cobranzas.  CÚMPLASE
24	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, hágase la devolución de las copias cotejadas del poder general para pleitos y cobranzas.  CÚMPLASE
25	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, En atención a su escrito hágase la devolución de las copias cotejadas del poder general para pleitos y cobranzas.  CÚMPLASE
26	JA-0633/2019-III	JENARO TAPIA PAZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/07/2019	Vista el escrito firmado por VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. En ese orden de ideas, se le tiene oponiendo las causales de improcedencia y sobreesimio que se relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Por lo que hace a la prueba documental que ofrece, misma que describe en su escrito de contestación de demanda como: 1.- Consistente en la copia certificada del acta de conformación de la Comisión de fecha 4 cuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis; 2.-Consistente en 117 fojas que conforman el procedimiento administrativo de responsabilidad de queja número Q-0013/2018-CHJ, desde el inicio hasta su conclusión; 3.- Consistente en las copias certificadas del expediente personal del actor Jeronimo Tapia Paz. Sin embargo, del escrito con el que comparece ni de los anexos al mismo, se advierte que hubieren sido adjuntadas dichas pruebas, circunstancia por la cual se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a dicha autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba ante este juzgado dichos documentos; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrán por no ofrecidos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0591/2019-III	MIGUEL MORENO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 28 veintiocho de julio del presente año, firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCIA, En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
28	JA-0853/2019-III	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, En atención su contenido, se tiene al promovente solicitando se le conceda la medida cautelar que señala en su libelo de cuenta; al respecto, con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se determina otorgarle la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor JORGE HERNANDEZ MONTES el vehículo (marca Nissan, línea Sentra, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, tipo Sedan, con número de serie 1N4EB32A9MC725534 y placas PPN6424), retenido con la boleta de infracción. Esta medida se concede en razón de que la parte actora JORGE HERNANDEZ MONTES, acredita el interés suspensorial que le asiste para que con la medida cautelar sea factible obtener la devolución del automóvil.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0116/2018-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/07/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PÉCSA DISPOSICIÓN DEL BANCO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0982/2019-III	OSWALDO VALENCIA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/07/2019	SE DECLARA INCOMPETENTE para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó al escrito de la demanda, previa razón y recibo se deje en autos.  SOLO ACTORA
2	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍ TAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/07/2019	Téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
4	JA-0584/2018-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/07/2019	SECRETARIO DE CONTRALORÍA, y a su vez gestionando como DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1024/2019-III	MARIO IZQUIERDO LARA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	12/07/2019	se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0997/2019-III	SAGRARIO PÉREZ BARBOZA	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/07/2019	SAGRARIO PÉREZ BARBOZA, presentada en la oficialía de partes del Tribunal el día veintiuno de junio del año que corre, quien señala como autoridades demandadas al: 1.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 3.- ERNESTO GONZÁLEZ, EN CUANTO INSPECTOR NOTIFICADOR DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO CIUDADA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión del acto impugnado solicitada por la parte actora, a efecto de que se retire de manera preventiva el sello de clausura que se fijó en su local comercial número 53 de la calle Yucas, colonia El Vergel, Morelia, Michoacán. Se concede la suspensión solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1015/2019-III	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/07/2019	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE LUIS ARMANDO RAMÍREZ NIÑO (sic), responsable de haber levantado la boleta de infracción 10329, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0880/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0015/2019-III	MARTÍN VICTOR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
10	JA-0967/2019-III	GENOVEVA CRUZ PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2019	Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que cumpla con los requerimientos señalados en el cuerpo del presente proveído.  SOLO ACTORA
11	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
12	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	12/07/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN DISPONIBLES PARA REVISIÓN O CONSULTA.

14	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	12/07/2019	Vista el escrito presentado ante este juzgado el día 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a SALVADOR BRAVO MIER, en cuanto a poderado jurídico de la parte actora, presentando ampliación de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0427/2018-III	CARLOS NAVARRO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	12/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
16	JA-0601/2018-III	MARIO MARTÍN TORRES LAGUNA	POLICÍA DE MORELIA	12/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-0811/2019-III	EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2019	Visto el escrito presentado ante este juzgado tercero administrativo el cual se tiene al DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo y con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, a fin de que, amplíe su demanda, debiendo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0733/2017-III	INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	12/07/2019	Téngase por recibido el oficio 298/2019-I, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDO DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 09 nueve de julio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene la sentencia dictada en el recurso de apelación número JA-R-0666/2018-I, de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 28 veintiocho de junio del presente año; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Consecuentemente, en acato a dicha resolución se repone el procedimiento y, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste si es su voluntad señalar o no, como acto impugnado la negativa ficta respecto de los escritos mencionados en el párrafo anterior.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	12/07/2019	Visto el escrito firmado por VICENTE ZARCO SUAYD, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1003/2019-III	ROBERTO CARLOS ESPINOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2019	ROBERTO CARLOS ESPINOZA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE PEDRO ORTIZ GARCÍA, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 34388, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1726/2017-III	RAMÓN TORRES QUINTERO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/07/2019	La sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	12/07/2019	Visto el escrito presentando ante este juzgado firmado por FAVIAN SOLIS VERGARA, se tiene al concursante cumpliendo dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que adjuntó a su libelo de cuenta la original de la factura A 270, misma que se admite como medio de convicción de su parte.  CÚMPLASE
24	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/07/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0696/2018-III	SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/07/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS OFICIOS DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

26	JA-0446/2018-III	ELIO MONDRAGÓN VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	12/07/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0086/2019-III	VÍCTOR HUGO OCHOA RAMÍREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/07/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/07/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1730/2018-III	ISMAEL ORDUÑA LUNA Y JAVIER LÓPEZ MALDONADO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	15/07/2019	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 02 dos de septiembre del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVALOS REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/07/2019	Se tiene por recibido el oficio número 2021/2019-II, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-6008/2019-II, de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 23 veintitres de noviembre de 2018 dos mil.  CÚMPLASE
3	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA URTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HECTOR GOMEZ GARCIA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
4	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/07/2019	Vista el escrito presentado el día 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por IGNACIO PALMERIN COCOM, policía auxiliar de tránsito, adscrito a la DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación.  CÚMPLASE
5	JA-0783/2019-III	LUIS CORONA SANTILLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	Vistos los escritos presentados ante este juzgado el día 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  CÚMPLASE
6	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, en cuanto representante del SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
7	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	15/07/2019	Toda vez que es obligación de este juzgado velar por el cumplimiento de las sentencias emitidas en los juicios que se substancian ante este órgano jurisdiccional y en virtud de que a la fecha las autoridades demandadas no han acreditado el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por este juzgado tercero administrativo; consecuentemente, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	JA-1138/2017-III	MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS AGUILAR Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/07/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0586/2018-II, ha causado ejecutoria; el suscrito juez queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0148/2018-III	MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/07/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
11	JA-0207/2019-III	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
12	JA-0041/2018-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTAS, PUEDE DIRIGIRSE AL SECCIONARIO DE ASESORIA JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

13	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	15/07/2019	No han acreditado el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por este juzgado tercero administrativo; consecuentemente, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0602/2019-III	LORENA CECILIA ZACARIAS ZARATE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/07/2019	"...se declara la anulabilidad del acto administrativo consistente en el aviso de restricción y/o suspensión de fecha 16 dieciséis de abril del año 2019 dos mil diecinueve, se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	15/07/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. g.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-0384/2018-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	15/07/2019	Se desecha las contestaciones de ampliación de demanda por haber sido presentadas de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda instaurada en contra las autoridades que representan. Por otro lado, tengo por recibido el escrito firmado por SALVADOR CHÁVEZ ORTIZ, ostentándose INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0832/2019-III	PABLO AUGUSTO VILLAREAL ÁLVAREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se le requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita ante este juzgado tercero administrativo el documento con el cual acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio administrativo, dado que no adjuntó copia certificada de su nombramiento; LO ANTERIOR BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, lo anterior acorde a lo establecido por el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0560/2019-III	JORGE CÁZARES TORRES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/07/2019	Se tiene a JORGE CÁZARES TORRES, parte actora, informando a este juzgador que las autoridades demandadas le ha devuelto la tarjeta de circulación, que fue retenida en garantía con motivo de la infracción que se impugna, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0934/2019-III	DANIEL FLORES SANTACRUZ Y/O EDUARDO FLORES SANTACRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.  SOLO ACTORA
22	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	Se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0790/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y LORENZO ESCOBAR HUERTA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	15/07/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PRUEBA CONFESIONAL, a cargo del actor a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve. INSPECCIÓN OCULAR, a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0832/2019-III	EMMANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGADO DE TRÁNSITO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN	15/07/2019	Se tiene a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PUNTO PARA REFERENCIAS CONSULTAR.

26	JA-1429/2018-III	SERGIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/07/2019	Se tiene a BERNARDO RAZO DORANTES, quien se ostenta Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito, por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 25 veinticinco de junio de la presente anualidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0929/2018-III	BLANCA NAVARRO FRUTIS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/07/2019	Se tiene a BERNARDO RAZO DORANTES, quien se ostenta Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 02 dos de mayo de la presente anualidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0949/2019-III	HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/07/2019	Se tiene a GLADYZ BUTANDA MACIAS, Directora de Orden Urbano adscrita a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a JUAN JOSÉ ECHEVERRÍA CAMACHO, Inspector Notificador de Licencias de Construcción de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0719/2019-III	EFRAÍN CHÁVEZ GARIBAY	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	15/07/2019	Se tiene a JOSÉ LUIS BENJAMÍN OBLEDO ORTÍZ, Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, y a MARCO ANTONIO VIVEROS BUCIO, Auxiliar Administrativo adscrito a la oficina de Tesorería de Uruapan, Michoacán, así como a VALERIA MEJÍA RUIZ, Directora de Reglamentación y Vigilancia, adscrita al área de la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y titular del Departamento de Inspectores Varios Ramos, y a DANIEL LÓPEZ LEÓN, Inspector de Varios Ramos Profesionista, lo contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE REQUIERE a la titular del Departamento de Inspectores Varios Ramos, y Daniel López León, Inspector de Varios Ramos Profesionista, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiban las pruebas marcadas con los números I y II, romanos, de su escrito de contestación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0835/2019-III	JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	15/07/2019	DANIEL MAGAÑA FLORES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se le conceda la medida cautelar que señala en su libelo de cuenta; al respecto, se determina otorgarle la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0685/2019-III	FRANCISCO JAVIER GARCÍA SOTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/07/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico del Director demandado en el presente juicio administrativo, informa que dictó un acuerdo administrativo de fecha veintiocho de junio del presente año, mediante el cual decretó la anulabilidad del acto impugnado por la parte actora.  SOLO ACTORA
32	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos.  SOLO ACTORA
33	JA-0435/2019-III	RAÚL REBOLLAR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2019	La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, informa de la interposición del incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos del juicio administrativo JA-01948/2017-II con el que se instruye.  CÚMPLASE
35	JA-0335/2019-III	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, solicita el cotejo de la escritura pública mil ciento dieciocho.  CÚMPLASE
36	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/07/2019	Agustín Aguilera Dimas, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, informa el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha uno de abril del presente año.  SOLO ACTORA
37	JA-0295/2019-III	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	15/07/2019	LUIS MANUEL PARRA LEÓN, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN y HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA, en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que anexan a sus escritos de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR para que amplíe su demanda. El SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Fuerte de Coporo, número setenta y tres interior dos, colonia Centro, de esta ciudad capital.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

SECRETARÍA DEL PUEBLO PARA REFERENCIAS CONSULTAS

38	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/07/2019	JORGE LUIS ARROYO MARES, COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, presentado ante este juzgado tercero en fecha 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante proveído de fecha 12 doce de junio del presente año, quedó debidamente cumplida la suspensión concedida en autos a la parte actora. Consecuente, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1018/2019-III	IGNACIO ZAMORA MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/07/2019	Morelia, Michoacán, a 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve. Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/2747/2019 por medio del cual la Secretaría General de Acuerdos remite el escrito de demanda presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, el cual se encuentra firmado por IGNACIO ZAMORA MAGALLÓN, quien por propio derecho interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN; y 2.- GREGORIO VILCHIS BELTRÁN, NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR del acto impugnado para efecto de que se realice la reconexión del servicio de agua potable, siempre y cuando el actor, garantice ante la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, el pago de la factibilidad correspondiente, por la cantidad de \$73, 349.06 (setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.). Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones así como autorizados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0445/2019-III	IMELDA RAMOS MARTÍNEZ	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN	15/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que la parte demandada satisfizo las prestaciones de la actora, mismas que hizo valer en su escrito inicial de demanda; en consecuencia, se determina sobreseer el presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	15/07/2019	CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE FALTA DE PERSONERÍA, respecto la representación que le fuera reconocida al apoderado jurídico de la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos.  SOLO A DEMANDADAS
42	JA-0567/2019-III	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA Y MANUEL VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/07/2019	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA, PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, ofrece como pruebas supervenientes las que describe como: 1.- Copia cotejada del oficio número DV/LIBERACIÓN/1891/2019, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve; y 2.- Original del recibo número 4150 de fecha uno de mayo de dos mil diecinueve; mismas que se le admiten en vía de prueba.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0489/2019-III	HORTENCIA MELGAREJO TINOCO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	Se tiene a FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, autorizando a David Escobar Huerta y/o Leumin Vera Medina y/o Elizabeth Chacón Pizano, para que les sea devuelta la copia cotejada del poder notarial que obra en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/07/2019	Se tiene a VICTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, se tiene a FERNANDO TORRES LUCATERO, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, por lo que se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0778/2019-III	CINDY LUCERO VILLAFUERTE NÚÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2019	MA. DE JESÚS VELÁZQUEZ ARENAS, DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe; y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Ahora bien, JAVIER EQUIHUA BARAJAS, quien se ostenta INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado copia certificada de dicha identificación, o bien, el documento con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio, lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO SE DEBE USAR PARA REFERENCIAS LEGALES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.